

CÓRDOBA, 22 NOV 2019.-

VISTO:

La carrera universitaria de pregrado “Tecnatura Universitaria en Gastronomía” y su plan de estudios creada por medio de la Resolución Rectoral N° 259/2019;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Rectoral N°259/2019 se creó la Tecnatura Universitaria en Gastronomía dictarse en la Facultad de Turismo y Ambiente.

Que en la referida resolución se aprueba el plan de estudios en el cual se consigna la malla curricular.

Que a los fines de la construcción de la trayectoria formativa en la carrera por parte del estudiante, corresponde establecer el plan de correlatividades entre las diferentes unidades curriculares que integran el plan de estudios.-

Que la Facultad eleva un proyecto de correlatividades de unidades el cual cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica.

Que en este sentido corresponde hacer lugar y aprobar el régimen de correlatividades de unidades curriculares que integran el plan de

estudios de la Tecnicatura Universitaria en Gastronomía creada por Resolución Rectoral N° 259/2019.

Que siendo la Universidad Provincial de Córdoba la autoridad máxima en materia de educación universitaria conforme lo establece la Ley N° 9375 y modificatoria en su art. 2°: La Universidad Provincial de Córdoba se integra al sistema educativo como órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial, articulándose con los demás niveles educativos y colaborando con los mismos en su evaluación, planificación y formación de recursos humanos, especialmente con las instituciones de educación superior.”

Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 9375 y su modificatoria, corresponde a la Rectora Normalizadora, las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de ello, la normativa citada y en uso de mis atribuciones;

**LA Rectora Normalizadora
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1°: *APRÚEBESE el régimen de correlatividades de unidades curriculares de la Tecnicatura Universitaria en Gastronomía creada por Resolución Rectoral N° 259/2019, que en Anexo se acompaña y forma parte de la presente resolución.*

Artículo 2°: **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 0260.-




Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

Anexo

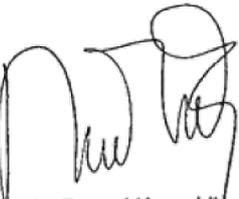
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE TURISMO Y AMBIENTE

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GASTRONOMÍA
Régimen de correlatividades válido para la Resolución Rectoral N°
0259/2019

Unidad curricular	Para cursar	Para rendir
11-Lengua extranjera con fines específicos 3	Regularizada 01-Lengua extranjera con fines específicos 1	Aprobada 01-Lengua extranjera con fines específicos 1
12-Lengua extranjera con fines específicos 4	Regularizada 02-Lengua extranjera con fines específicos 2	Aprobada 02-Lengua extranjera con fines específicos 2
13-Práctica profesionalizante 2	Regularizada 03-Práctica profesionalizante 1	Aprobada 03-Práctica profesionalizante 1
15-Composición y propiedades de los alimentos 2	Regularizada 09-Composición y propiedades de los alimentos 1	Aprobada 09-Composición y propiedades de los alimentos 1
16-Pastelería 2	Regularizada 10-Pastelería 1	Aprobada 10-Pastelería 1
19-Nutrición y alimentación Saludable	Regularizada 15-Composición y propiedades de los alimentos 2	Aprobada 15-Composición y propiedades de los alimentos 2
20-Práctica profesionalizante 3	Regularizada 13-Práctica profesionalizante 2	Aprobada 13-Práctica profesionalizante 2
25-Menú	Regularizada 19-Nutrición y alimentación saludable	Aprobada 19-Nutrición y alimentación saludable

27-Emprendimientos sustentables	Regularizada 14-Organización y gestión de empresas de servicios turísticos	Aprobada 14-Organización y gestión de empresas de servicios turísticos
---------------------------------	--	--




Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba